

INFORME SECRETARIAL: a Despacho del señor Juez el proceso VERBAL DE PERTENENCIA (Rad. 2019-00179-00), por medio del cual MEDIMAS EPS, allegó la información requerida.

10 de noviembre 2021, sírvase proveer.

MARIANA STOLTZE ARIAS
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINCHINÁ,
CALDAS Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 218

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone agregar y poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta allega por MEDIMAS EPS, con respecto a lo ordenado en auto de 22 de abril de 2021, lo anterior para los fines pertinentes.

Nombres y Apellidos:	JOSE MILAGROS RENDON OSPINA
Identificación:	15902305
Municipio:	Chinchiná
Departamento:	CALDAS
Dirección:	VDA BAJO ESPAOL FINCA LA ESPERANZA
Teléfono:	3207630013 - 3212015128
Estado:	VIGENTE
Fecha Afiliación:	01/11/2018
Régimen:	CONTRIBUTIVO
Tipo de Afiliado:	COTIZANTE
Empresa:	JOSE MILAGROS RENDON OSPINA

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se requiere a la parte demandante para que en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificar a los demandados pendientes, so pena de tener por desistido tácitamente el presente proceso mediante providencia en tal sentido

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

ANDRÉS FELIPE DE BRIGARD MEJÍA
JUEZ

Firmado Por:

**Andres Felipe De Brigard Mejia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a748cca48a75ce34227a26ce8e27944626e975675720f8a72affc351869b1167**

Documento generado en 10/11/2021 03:09:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>